



Instituto de Acceso a la Información del
Estado de México

EXPEDIENTE: 00549/ITAIPEM/IP/RR/2009
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA
CARRILLO MARTÍNEZ

VISTO PARA RESOLVER EL RECURSO DE REVISIÓN CONTENIDO EN EL
EXPEDIENTE NÚMERO 00549/ITAIPEM/IP/RR/A/2008, DE CONFORMIDAD CON
LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

A) El día veintisiete (27) de febrero del año dos mil nueve, [REDACTED], que en el cuerpo de la presente será referido sólo como **"EL RECURRENTE"**, haciendo uso del derecho de acceso a la información pública consignado a su favor en los artículos 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 3, 4 y 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en lo sucesivo **"LA LEY"**, y utilizando las herramientas electrónicas puestas a su disposición para hacer valer el mencionado derecho, solicitó a través del Sistema de Control de Solicitudes del Estado de México, en lo sucesivo **"EL SICOSIEM"**, del INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, en lo sucesivo **"EL SUJETO OBLIGADO"**, la siguiente información:

- 1.- QUIETA SABER SI EN LA HISTORIA DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE A EXISTIDO ALGÚN FIDEICOMISO PÚBLICO.
- 2.- SI EXISTE ACTUALMENTE ALGUNO O SI EN LO FUTURO EXITIRA PARA EL BENEFICIO DE LOS DEPORTISTAS, EN CASO DE QUE SE ESTE LLEVANDO A CABO PARA QUE FECHA SE TENDRA Y CUAL SERA EL OBJETO DE DICHO FIDEICOMISO PÚBLICO

B) Tal y como consta en el formato de solicitud de información pública, **"EL RECURRENTE"** eligió como modalidad de entrega la de **"EL SICOSIEM"**.

C) Admitida que fue la solicitud de información pública, se le asignó el número de folio o expediente de la solicitud 00582/IMCUFIDE/IP/A/2009. A la cual, **"EL SUJETO OBLIGADO"** dio respuesta el día veintitrés (23) de marzo del año en curso en los siguientes términos:

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Toluca, México a 23 de Marzo de 2009

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Folio de la solicitud: 00582/IMCUFIDE/IP/A/2009

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le notifica por vía electrónica, a través del SICOSIEM, la siguiente:

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:



Instituto de Acceso a la Información del
Estado de México

EXPEDIENTE: 00549/ITAIPEM/IP/RR/2009
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA
CARRILLO MARTÍNEZ

Zimapan, México a 23 de Marzo del 2009

Solicitud de Información:

1.- QUISIERA SABER SI EN LA HISTORIA DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE A EXISTIDO ALGUN FIDEICOMISO PÚBLICO.

2.- SI EXISTE ACTUALMENTE ALGUNO O SI EN LO FUTURO EXISTIRÁ PARA EL BENEFICIO DE LOS DEPORTISTAS, EN CASO DE QUE SE ESTÁ LLEVANDO A CABO PARA QUE FECHA SE TENDRA Y CUAL SERA EL OBJETO DE DICHO FIDEICOMISO PÚBLICO.

respuesta a su solicitud de información se le proporciona la siguiente información:

1.- EN RESPUESTA A SU SOLICITUD NO SE HA GENERADO A LA FECHA CELEBRACIÓN DE UN FIDEICOMISO. 2.- ACTUALMENTE EL IMCUPIDE NO TIENE SUSCRITO NINGÚN FIDEICOMISO, Y NO SE TIENE CONOCIMIENTO DE CELEBRARSE ALGUN FIDEICOMISO A FUTURO EN CORTO O MEDIANO PLAZO, TAMPOCO EL OBJETO DE DICHO FIDEICOMISO Y SE DESCONOCE SI SERÁ PÚBLICO O PRIVADO.

Con fundamento al Artículo 70 y 72da la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y municipios, usted tiene 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha en que se tuvo conocimiento de la respuesta que se le proporciona resolución respectiva.

Responsable de la Unidad de Información
LCP Y AP RAFAEL ARTURO VALDES DIAZ
ATENTAMENTE
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

D) Contra la respuesta producida por "EL SUJETO OBLIGADO", "EL RECURRENTE" interpuso recurso de revisión el día treinta (30) de marzo del año en curso, impugnación que hizo consistir en los siguientes términos:

la contestación que se me dió a mi solicitud de información

Expresando como motivos o razones de su inconformidad lo siguiente:

es incompleta la información proporcionada además de ser escueta, vaga e incongruente, no se me contesta con claridad todo lo cuestionado y la información proporcionada no satisface a todas las preguntas además de ser vaga y no se refiere a cada punto cuestionado violentando la transparencia.

D) En apego a lo dispuesto por los numerales 2 inciso h) y 67 de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, "EL SUJETO OBLIGADO" presentó su informe de justificación al tenor de lo siguiente:

En cumplimiento a lo que disponen los Lineamientos emitidos en la materia por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en el Numeral Setenta y Ocho, se presentará al Consejo Ponente y al Pleno de éste Instituto, las observaciones y justificaciones que la Unidad de Información considere necesarias y

EXPEDIENTE: 00549/ITAIPEM/IP/RR/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE

PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA
CARRILLO MARTÍNEZ

pertinentes para la atención del Recurso de Revisión citado al rubro, y son: 1.- El Sujeto Obligado considerará necesario y pertinente, enviar a los Comisionados Ponentes designados para subsanar los recursos revisión, los Informes de Justificaciones de DOS recursos de revisión, que fueron interpuestos a igual número de solicitudes de información que contienen los mismos requerimientos. 2.- En ambos expedientes con folios 00549 y 00556/ITAIPEM/IP/RR/A/2009, los Comisionados Ponentes podrán constatar en los respectivos archivos electrónicos que el Sujeto Obligado de respuesta a cada uno de los requerimientos que plantea el recurrente en la solicitud de información. 3.- 2.- En el recurso de revisión, el recurrente no motiva, ni justifica, ni fundamenta los puntos de su inconformidad específicamente, sólo se concreta a asignar lo siguiente: "Es incompleta la información proporcionada además de ser escueta, vaga e incongruente; no se me contesta con claridad todo lo cuestionado y la información proporcionada no satisface a todas las preguntas además de ser vaga y no se refiere a cada punto cuestionado violentando la transparencia" (sic). 4.- El solicitante y recurrente son la misma persona, [REDACTED]. 5.- Se reitera que el recurrente no consultó la respuesta que le fue proporcionada. Atentamente. Nota: Existe otro recurso de revisión al recurso que nos referimos le fue asignado el folio 00011/ITAIPEM/IP/RR/A/2009.

F) Admitido a trámite el recurso de revisión hecho valer por "EL RECURRENTE" se formó el expediente número 00549/ITAIPEM/IP/RR/A/2009 mismo que por razón de turno fuera remitido para su análisis, estudio y elaboración del proyecto correspondiente a la COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ.

G) El día dieciséis (16) de abril del año dos mil nueve, "EL RECURRENTE" envió a este Instituto un correo electrónico mediante el cual se desiste expresamente del recurso de revisión interpuesto; escrito que se agrega en este espacio para una mejor apreciación.

EXPEDIENTE: 00549/ITAIPEM/IP/RR/2009

RECURRENT:

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE

PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA
CARRILLO MARTÍNEZ

Page 1 of 2

Form 10-100 (Rev. 1-60)		Department of Defense, Washington, D.C.	
1. Name of the organization or individual		2. Address of the organization or individual	
3. Title of the project or activity		4. Date of completion	
5. Name of the sponsor or funding agency		6. Amount of funds received	
7. Name of the principal investigator or project director		8. Name of the institution or organization	
9. Name of the sponsor or funding agency		10. Amount of funds received	
11. Name of the principal investigator or project director		12. Name of the institution or organization	
13. Name of the sponsor or funding agency		14. Amount of funds received	
15. Name of the principal investigator or project director		16. Name of the institution or organization	
17. Name of the sponsor or funding agency		18. Amount of funds received	
19. Name of the principal investigator or project director		20. Name of the institution or organization	
21. Name of the sponsor or funding agency		22. Amount of funds received	
23. Name of the principal investigator or project director		24. Name of the institution or organization	
25. Name of the sponsor or funding agency		26. Amount of funds received	
27. Name of the principal investigator or project director		28. Name of the institution or organization	
29. Name of the sponsor or funding agency		30. Amount of funds received	
31. Name of the principal investigator or project director		32. Name of the institution or organization	
33. Name of the sponsor or funding agency		34. Amount of funds received	
35. Name of the principal investigator or project director		36. Name of the institution or organization	
37. Name of the sponsor or funding agency		38. Amount of funds received	
39. Name of the principal investigator or project director		40. Name of the institution or organization	
41. Name of the sponsor or funding agency		42. Amount of funds received	
43. Name of the principal investigator or project director		44. Name of the institution or organization	
45. Name of the sponsor or funding agency		46. Amount of funds received	
47. Name of the principal investigator or project director		48. Name of the institution or organization	
49. Name of the sponsor or funding agency		50. Amount of funds received	
51. Name of the principal investigator or project director		52. Name of the institution or organization	
53. Name of the sponsor or funding agency		54. Amount of funds received	
55. Name of the principal investigator or project director		56. Name of the institution or organization	
57. Name of the sponsor or funding agency		58. Amount of funds received	
59. Name of the principal investigator or project director		60. Name of the institution or organization	
61. Name of the sponsor or funding agency		62. Amount of funds received	
63. Name of the principal investigator or project director		64. Name of the institution or organization	
65. Name of the sponsor or funding agency		66. Amount of funds received	
67. Name of the principal investigator or project director		68. Name of the institution or organization	
69. Name of the sponsor or funding agency		70. Amount of funds received	
71. Name of the principal investigator or project director		72. Name of the institution or organization	
73. Name of the sponsor or funding agency		74. Amount of funds received	
75. Name of the principal investigator or project director		76. Name of the institution or organization	
77. Name of the sponsor or funding agency		78. Amount of funds received	
79. Name of the principal investigator or project director		80. Name of the institution or organization	
81. Name of the sponsor or funding agency		82. Amount of funds received	
83. Name of the principal investigator or project director		84. Name of the institution or organization	
85. Name of the sponsor or funding agency		86. Amount of funds received	
87. Name of the principal investigator or project director		88. Name of the institution or organization	
89. Name of the sponsor or funding agency		90. Amount of funds received	
91. Name of the principal investigator or project director		92. Name of the institution or organization	
93. Name of the sponsor or funding agency		94. Amount of funds received	
95. Name of the principal investigator or project director		96. Name of the institution or organization	
97. Name of the sponsor or funding agency		98. Amount of funds received	
99. Name of the principal investigator or project director		100. Name of the institution or organization	

EXPEDIENTE: 00549/ITAIPEM/IP/RR/2009
RECORRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA
CARRILLO MARTÍNEZ

Tomando en cuenta los antecedentes expuestos, y

CONSIDERANDO

1. Los artículos 72 y 73 de "LA LEY" se refieren a los requisitos de temporalidad y forma que deben de cubrir los recursos de revisión interpuestos en términos del artículo 71 del mismo ordenamiento. En la especie, ambos se encuentran reunidos en virtud de que el recurso fue interpuesto el día treinta (30) de marzo del año en curso dentro del término legal de quince días otorgado para tal efecto, asimismo, la interposición del recurso se hizo a través de "EL SICOSIEM" señalando "EL RECORRENTE" los datos necesarios para su admisión. Por otro lado y tal y como lo disponen los artículos 60 fracción VII y 75 de "LA LEY", el Pleno de este Instituto es competente para resolver el presente recurso, lo cual se lleva a cabo en el presente instrumento.

2. Analizados que han sido los antecedentes de este recurso, se esgrime que "EL RECORRENTE" se ha desistido de manera expresa del recurso de revisión interpuesto, mismo que tuvo verificativo en términos de "LA LEY".

En menester de ello resulta necesario invocar el artículo 75 Bis A de la Ley, el cual a la letra señala lo siguiente:

Artículo 75 Bis A.- El recurso será sobreseído cuando:

1. El recurrente se desista expresamente del recurso;

3. En esas condiciones, resulta innecesario proceder a estudiar el fondo del presente recurso de revisión por no existir controversia alguna respecto a la información proporcionada por "EL SUJETO OBLIGADO" y la solicitada por "EL RECORRENTE", así como por no actualizarse ninguna de las hipótesis normativas contenidas en el artículo 71 de la Ley; por lo tanto se sobresee el presente recurso de revisión.

En base a los razonamientos expuestos, motivados y debidamente fundados, se

RESUELVE

PRIMERO.- Se **SOBRESEE** el recurso de revisión por la actualización de la fracción I del artículo 75 Bis A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA
CARRILLO MARTÍNEZ

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE a **"EL RECURRENTE"** haciendo de su conocimiento que en caso de considerar que la presente resolución le causa algún perjuicio, podrá promover el Juicio de Amparo en los términos de las leyes aplicables, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y Municipios.

ASÍ LO RESUELVE, POR UNANIMIDAD EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, COMISIONADO PRESIDENTE; MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ, COMISIONADA; FEDERICO GUZMÁN TAMAYO, COMISIONADO; ROSENDO EVGUENI MONTERREY CHEPOV, COMISIONADO; Y SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA, COMISIONADO; EN SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO CELEBRADA EL DÍA SIETE (7) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO.

LUIS ALBERTO
DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
COMISIONADO PRESIDENTE

MIROSLAVA
CARRILLO MARTÍNEZ
COMISIONADA

FEDERICO
GUZMÁN TAMAYO
COMISIONADO

ROSENDO EVGUENI
MONTERREY CHEPOV
COMISIONADO

SERGIO ARTURO
VALLS ESPONDA
COMISIONADO

IOV JAYI GARRIDO
CANABAL PEREZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO